

Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas

Ciudad de México,
1 de marzo de 2017





Fundamento legal

- El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) emite directrices para dar cumplimiento al inciso c) de la fracción IX del **Artículo 3° constitucional**.
- Las Autoridades Educativas -federal y estatales- deben responder públicamente a las directrices en un plazo no mayor a 60 días naturales.
- La Ley General de Educación y la Ley del INEE establecen que las autoridades educativas deberán **atender las directrices en sus planeaciones y programaciones educativas**.
- El INEE dará **seguimiento a la respuesta y a lo que las autoridades realicen para atender** las directrices, y con base en ello realizará la actualización correspondiente.



¿Qué son las directrices?

- **Por mandato constitucional, son recomendaciones** que propone el INEE para **mejorar las políticas educativas** orientadas a garantizar el derecho a una educación de calidad para todos.
- Se elaboran a partir de **las evidencias** que aportan **las evaluaciones y la investigación educativa disponible**, así como de la **revisión de la acción gubernamental** en materia educativa.
- Para su construcción se consulta a **distintos actores sociales y educativos**, entre los que destacan docentes, directivos escolares, servidores públicos, académicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y comunidades indígenas.



Consulta y Diálogo con actores clave

- **Consulta Libre, Previa e Informada** a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Evaluación Educativa en 49 comunidades, así como socialización de resultados con 170 comunidades y docentes.
- **Foros con docentes, directivos y supervisores** de Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Chihuahua, Morelos, Veracruz y Puebla.
- **Funcionarios públicos** de la Subsecretaría de Educación Básica y CONAFE.
- Reuniones Nacionales con **responsables estatales** de las direcciones de educación indígena, así como de las delegaciones estatales del CONAFE.
- Personal que participó como **“facilitador”** en la Consulta Libre, Previa e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Evaluación Educativa.
- **Académicos y Organizaciones** de la Sociedad Civil.

La población indígena en México



- **21%** de los mexicanos declaran ser **indígenas**, de éstos **7 millones** tienen menos de **17 años**.
- **10%** de los mexicanos son **HII** o forman parte de un hogar indígena, de ellos cerca de **4 millones** son menores de **17 años**.

La población indígena en México



- En México existen **68 lenguas** indígenas y **364 variantes** lingüísticas.
- **8 de cada 10 indígenas** se encuentra en situación de pobreza.

Derechos de los pueblos indígenas

Artículo 2º.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a ser consultados y a participar en la construcción de sus programas educativos.
- La niñez indígena tiene derecho a recibir una educación intercultural y bilingüe.



Convenio 169

Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

- Reconoce el derecho a la consulta a pueblos y comunidades indígenas.
- Reconoce el derecho a recibir educación en su propia lengua.



Rezago educativo



- El **analfabetismo** es tres veces mayor en la población indígena que en el resto del país.
- La **escolaridad promedio** de la **población indígena** es de **primaria**, mientras que la del resto del país es de secundaria.
- 1 de cada **5** niños indígenas entre 3 y 17 años **no asiste a la escuela**.
- 1 de cada 10 niños indígenas **no cursa el grado escolar que le corresponde**.
- 4 de cada **5** estudiantes indígenas que cursa la educación primaria **no obtiene los aprendizajes esperados** en Matemáticas y Lenguaje y comunicación.

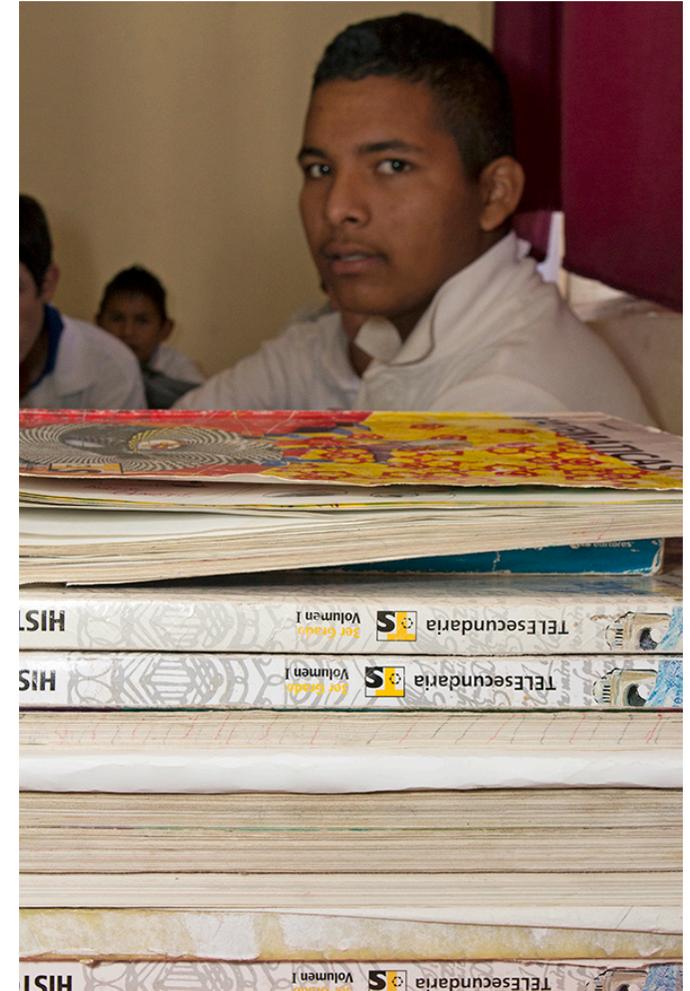
Oferta educativa

- 1 de cada 10 escuelas primarias indígenas carece de servicios básicos.
- En 8 de cada 10 escuelas primarias indígenas, el director tiene un grupo a su cargo.
- Más del 50% de los docentes que trabajan en una primaria indígena no habla una lengua indígena.
- El 43% de los alumnos hablantes de lengua indígena no asiste a un preescolar o primaria de modalidad indígena.



Procesos Educativos

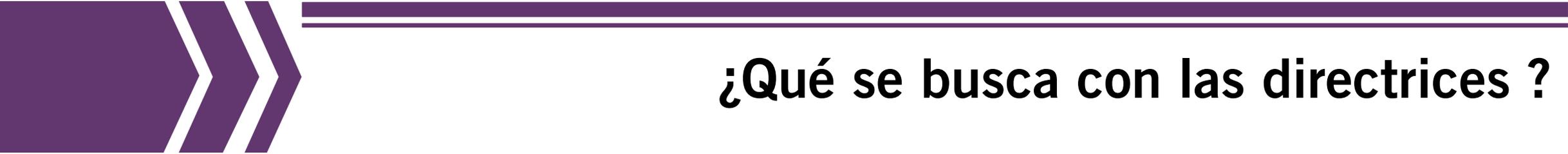
- **La educación intercultural es sólo para escuelas de modalidad indígena.**
- No se utilizan las lenguas originarias como lenguas para la comunicación.
- **No existen metodologías de apoyo para el docente.**
- Menor desarrollo de materiales para quinto y sexto grados de primaria indígena.
- **Pocos materiales educativos en LI para secundaria.**
- No se diseñan libros o materiales educativos para lenguas minoritarias.



Procesos Educativos

- **Desubicación lingüística de los docentes.**
- Presencia de docentes monolingües.
- **Baja escolaridad de los docentes.**
- Situación crítica de la operación de las Casas y Comedores del Niño Indígena.
- **Falta de apoyos para la movilidad de los supervisores y directores.**
- Algunos programas de infraestructura generan una gran carga administrativa para los docentes y directivos.
- **Algunos programas que mejoran infraestructura utilizan criterios que muchas escuelas indígenas no cumplen.**





¿Qué se busca con las directrices ?

- Garantizar el derecho a una educación de calidad con pertinencia lingüística y cultural.
- **Asegurar una educación con enfoque de diversidad e inclusión.**
- Garantizar que la niñez indígena tenga un pleno dominio del español y de su lengua materna.
- **Promover que los pueblos indígenas ejerzan el derecho a ser consultados en la educación que reciben.**
- Eliminar gradualmente la discriminación cultural y lingüística, y fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos.
- **Fortalecer la coordinación institucional del Estado mexicano, y con la sociedad para mejorar la educación hacia los indígenas.**
- Mejorar la información, el conocimiento y la innovación en la educación indígena.

Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas

Directriz 1. Fortalecer el enfoque de inclusión, equidad y no discriminación en la política educativa nacional, con énfasis en la atención y participación de la población indígena.

Directriz 2. Robustecer el vínculo entre la escuela y la comunidad, como ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, y base de la pertinencia y calidad de la educación que reciben.

Directriz 3. Establecer un modelo curricular que favorezca la interculturalidad en toda la educación obligatoria y garantice su pertinencia cultural y lingüística para la población indígena.



Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas



Directriz 4. Garantizar el desarrollo profesional de docentes y directivos acorde a las necesidades educativas y derechos de la niñez indígena.

Directriz 5. Garantizar centros escolares con infraestructura y equipamiento que responda a las necesidades de las comunidades indígenas.

Directriz 6. Impulsar la mejora e innovación permanente de la educación para la niñez indígena.



Directriz 1. Fortalecer el enfoque de inclusión, equidad y no discriminación en la política educativa nacional, con énfasis en la atención y participación de la población indígena.

¿Qué aspectos mejorar?

En una perspectiva transversal:

- 1. El presupuesto público y la estructura programática presupuestal.**
2. Las acciones en contra de la discriminación.
- 3. La oferta de educación intercultural y bilingüe.**
4. La unidad responsable de la política de educación indígena.
- 5. Los modelos de gobernanza, coordinación interinstitucional y de contraloría social.**
6. El Sistema de Información y Gestión Educativa y los sistemas de registro y control escolar.



Directriz 2. Robustecer el vínculo entre la escuela y la comunidad, como ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, y base de la pertinencia y calidad de la educación que reciben.

¿Qué aspectos mejorar?

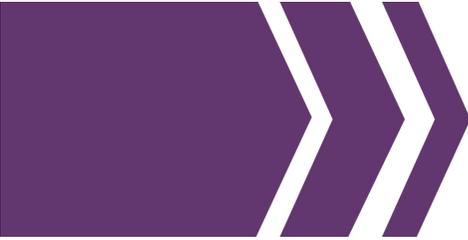
- 1. La consulta a pueblos y comunidades indígenas en la definición de las propuestas educativas.**
2. Los espacios de interlocución educativa para fortalecer los contenidos culturales y los valores comunitarios.
- 3. La práctica y reflexión sobre la lengua y la cultura indígena en espacios comunitarios.**
4. La articulación de los calendarios escolares con celebraciones culturales.
- 5. Las capacidades de participación y defensa de derechos.**



Directriz 3. Establecer un modelo curricular que favorezca la interculturalidad en toda la educación obligatoria y garantice su pertinencia cultural y lingüística para la población indígena.

¿Qué aspectos mejorar?

- 1. La interculturalidad en el currículo nacional.**
2. La participación del INALI en el diseño de programas y metodologías de enseñanza.
- 3. En consulta con los pueblos indígenas, desarrollar una propuesta curricular culturalmente pertinente.**
4. Las propuestas curriculares que aseguren el dominio del español y de las lenguas originarias.
- 5. La producción y distribución de materiales educativos.**
6. Las metodologías y materiales para la enseñanza en grupos multigrado.
- 7. Alinear al CONAFE al nuevo modelo curricular intercultural y con pertinencia lingüística.**



Directriz 4. Garantizar el desarrollo profesional de docentes y directivos acorde a las necesidades educativas y derechos de la niñez indígena.

¿Qué aspectos mejorar?

- 1. La formación intercultural bilingüe.**
2. La oferta de formación continua con la participación de miembros de la comunidad.
- 3. La asignación de los docentes de acuerdo a las necesidades culturales y lingüísticas.**
4. El desarrollo profesional a partir del trabajo colegiado.
- 5. El personal de dirección, supervisión y asesoría técnica (SATE) para atender la diversidad lingüística y cultural.**
6. La estructura de incentivos y reconocimientos especiales para docentes y directivos.
- 7. La práctica pedagógica de los LEC.**



Directriz 5. Garantizar centros escolares con infraestructura y equipamiento que responda a las necesidades de las comunidades indígenas.

¿Qué aspectos mejorar?

- 1. Las condiciones básicas de infraestructura, la inversión y el equipamiento a las escuelas.**
2. La participación activa de las comunidades indígenas en la definición y en la supervisión de la infraestructura.
- 3. La cooperación institucional nacional e internacional para proyectos integrales de infraestructura.**
4. La plataforma de acceso público del INIFED con el catálogo de proveedores autorizados.



Directriz 6. Impulsar la mejora e innovación permanente de la educación para la niñez indígena.

¿Qué aspectos mejorar?

- 1. La evaluación y uso para la mejora permanente.**
2. Innovaciones educativas y experiencias de buenas prácticas en la política educativa.
- 3. Conformar Consejos Académicos Especializados en Educación Indígena en cada estado y en el ámbito federal.**
4. Los espacios de diálogo informado y de gestión del conocimiento.
- 5. Los proyectos de desarrollo de la autogestión escolar mediante fondos que apoyen su implementación.**



Palabras finales

- Tenemos una deuda con los pueblos indígenas, derivada de: 1) Rezago histórico, 2) discriminación en decisiones cotidianas de naturaleza educativa, y 3) falta de relevancia en las acciones para el fortalecimiento de sus lenguas y culturas.
- **Este rezago es, en parte, consecuencia de la falta de participación de las comunidades indígenas en la definición de la educación que quieren y necesitan.**
- A la pobreza de las comunidades se ha sumado la pobreza de la oferta educativa.



Palabras finales

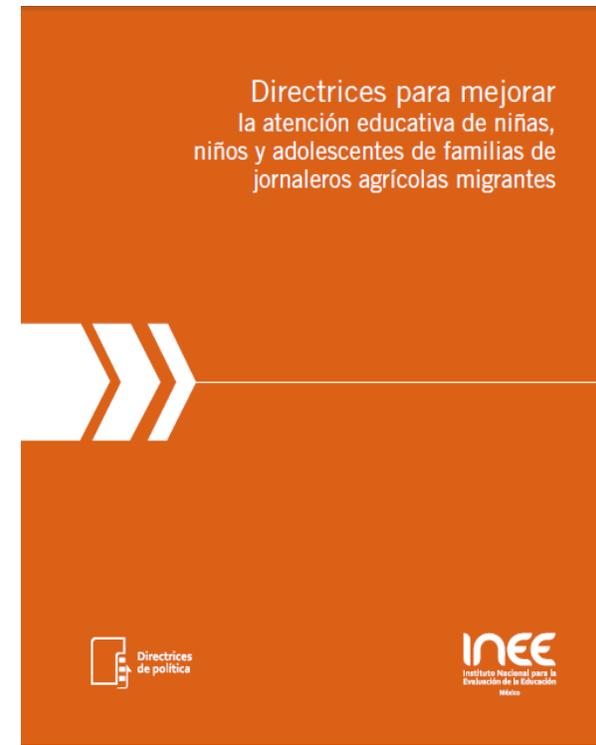
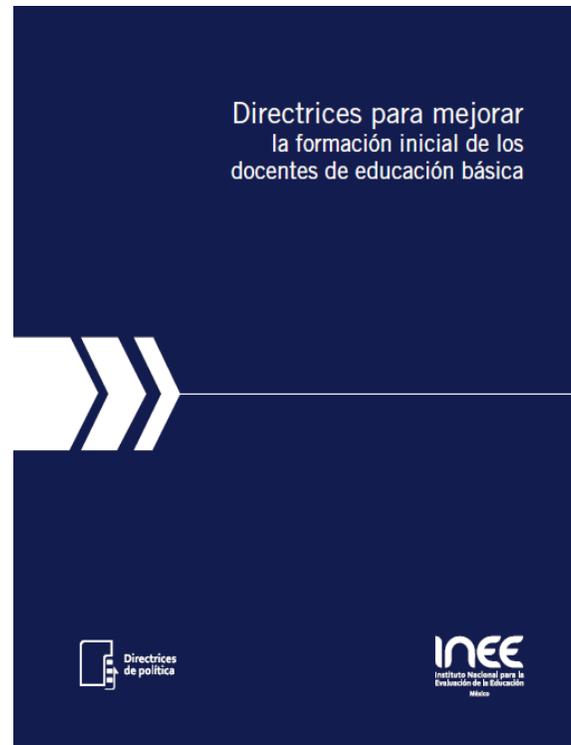
- **Es necesario evitar la reproducción del rezago educativo en las nuevas generaciones, y convertir a la educación que reciben la niñez indígena en fuente de orgullo de su identidad y desarrollo integral.**
- Para toda la población, se busca una educación que destierre las actitudes discriminatorias y que, por el contrario, logre la valoración y el aprecio de nuestra diversidad.
- **Con ello, se espera contribuir a hacer de la educación un factor de inclusión y equidad educativa y social, y asegurar el cumplimiento del derecho de todos a una educación de calidad.**



Siguientes pasos

1. Eventos de difusión y diálogo en torno a las directrices:
 - a) El próximo 15 de marzo se llevará a cabo el *Foro Espacios de Diálogo para la Mejora de la Educación de la Niñez Indígena*, en la Cámara de Diputados.
 - b) Durante los meses de abril y mayo se realizarán mesas públicas en algunas entidades federativas.
2. Acciones de acompañamiento, presencial y virtual, para apoyar la elaboración de planes de trabajo para atender las directrices.
3. Vinculación con otros actores sociales o políticos para apoyar la promoción del uso de las directrices (integrantes de los distintos órganos colegiados del INEE, líderes opinión y legisladores).
4. Generación de materiales adecuados a diferentes audiencias para promover su uso en el ámbito escolar.

Seguimiento a las Directrices emitidas





Seguimiento a las Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica

Atención de las Autoridades Educativas:

A partir de la emisión de las *Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica* el 7 de septiembre de 2015, se han realizado las siguientes actividades:

- **Seguimiento a las respuestas** a las directrices por las Autoridades Educativas.
- **Revisión y análisis de los planes de trabajo** enviados al INEE por autoridades educativas.
- Recopilación de **información acerca del uso de las directrices** en la planeación y programación educativas y de los avances y retos en la implementación de acciones a través de un cuestionario en línea.
- Encuentro nacional con responsables de formación inicial en las entidades para el **intercambio de experiencias sobre los avances y desafíos** en el uso de las directrices.
- Avances en el **desarrollo de una propuesta de indicadores** para el seguimiento a las Directrices de formación inicial, con el apoyo del área de la DGIAl.



Atención a las Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica

Principales conclusiones:

Las **autoridades educativas estatales asumieron el compromiso** de atender las directrices (32 respuestas estatales afirmativas y 15 planes de trabajo).

La **autoridad educativa federal**, aunque reiteró la atención de las directrices en el marco del PIDIRFEN, **no ha realizado acciones** para ello.

El papel de las directrices en el ámbito local:

- **Reconocimiento a su pertinencia** para impulsar cambios que atiendan los problemas y necesidades locales.
- Colocación del **tema de la formación inicial en la agenda pública**
- **Movilización de actores e impulso al diálogo y coordinación** entre instituciones y a los procesos de **reflexión y análisis**.
- **Fortalecimiento de las acciones para la mejora** de la formación inicial en la planeación estatal.



Atención a las Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica

Retos:

- **Definición e implementación de una política de formación inicial** por la autoridad federal que incorpore las Directrices.
- Necesidad de **fortalecer las capacidades técnicas**, así como el acompañamiento y asesoría **en las entidades**.
- Impulsar **mayor interacción** con los diferentes actores educativos.
- Establecimiento de espacios de comunicación y coordinación para el uso de las directrices **entre el INEE y SEP**.
- **Fortalecer la cultura de la evaluación** en las entidades.
- La **continuidad de las acciones planeadas**, no obstante en las estructuras estatales.



Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica

Siguientes pasos:

- Publicación del informe de seguimiento.
- Construcción de indicadores para su posterior seguimiento.



Seguimiento a las Directrices para mejorar la atención educativa de NNA de familias de jornaleros agrícolas migrantes

Análisis de las respuestas:

- Se han recibido respuestas positivas por parte de la autoridad federal y 32 autoridades locales, con excepción de Yucatán.
- La autoridad federal y 14 autoridades locales incluyeron un plan de trabajo o mencionaron acciones de trabajo.
- La autoridad federal aceptó “con reserva” las directrices 2 y 3, señalando que el nuevo Modelo Educativo está en proceso de elaboración y que el Sistema de Información y Gestión Educativa armonizará los sistemas de información escolar.
- Los planes de trabajo recibidos identifican claramente actores, responsables y plazos para desarrollar las acciones propuestas; sin embargo, en su mayoría, no se encuentran fundamentados en un diagnóstico estatal y tampoco lo proponen como una tarea a realizar.



Seguimiento a las Directrices para mejorar la atención educativa de NNA de familias de jornaleros agrícolas migrantes

Avances:

- El INEE ha participado en las reuniones del ***Convenio Marco de Colaboración para la atención de jornaleros agrícolas migrantes***.
- Se promovió la firma de ***Acuerdo de Colaboración Interinstitucional*** entre la Secretaría de Educación de los estados de ***Guerrero, Sinaloa*** y el ***INEE***.
- Se llevó a cabo el ***Primer encuentro regional de educadores/as de migrantes en Culiacán*** para recuperar buenas experiencias escolares de atención a la niñez jornalera agrícola migrante.
- Se asistió al ***Foro Regional para sensibilizar sobre la situación social y educativa que enfrentan los jornaleros agrícolas migrantes y sus familias en Guanajuato***, mismo que fue organizado por el Centro del Desarrollo Indígena Loyola A.C.
- Se han identificado cambios importantes en las ROP 2017 del Programa de Inclusión y Equidad Educativa de la SEP.



Seguimiento a las Directrices para mejorar la atención educativa de NNA de familias de jornaleros agrícolas migrantes

Siguientes pasos:

- Impulsar la firma del ***Acuerdo de Colaboración Interinstitucional*** entre las Secretarías de Educación de los estados de Baja California Sur, Oaxaca y el INEE.
- Envío y análisis de cuestionario de primeros usos de las directrices.
- Acciones de acompañamiento técnico por vía virtual.
- Elaboración de indicadores para su posterior seguimiento.
- Realización de foro para la socialización de los indicadores diseñados.

INEE

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

 /INEEmx

www.inee.edu.mx

 @INEEmx

 **INEEMÓVIL**
Aplicación móvil gratuita

 App Store  Google play

Av. Barranca del Muerto no. 341, Colonia San José Insurgentes, Del. Benito Juárez,
C.P. 03900, Ciudad de México, Tel. 5482 0900